



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F11D0-20210000024 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 000023-2021-CEPROCON-FCC/UNMSM, el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Contables remite para su aprobación la realización y el presupuesto del I Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2021 (código: 2ZF3-2104200); acción que se explica mediante Resolución Decanal N° 000608-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2021;

Que la Oficina General de Planificación con Hoja de Envío N° 000706-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Hoja de Envío N° 001669-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N° 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que cuenta con el Proveído N° 003517-2021-R-D/UNMSM de fecha 24 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000608-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:

1. Aprobar la **realización y el presupuesto del I Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2021 (código: 2ZF3-2104200)**, organizado por el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Contables; según Anexo I que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
2. Aprobar el pago por retribución económica por Función Docente Adicional y el pago por única vez por honorarios a los docentes que participaron en el dictado de los cursos del curso anteriormente mencionado, ejecutar con cargo a los recursos directamente recaudados por dicho Programa, según Anexo II que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*
- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

